



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MPA-"A"

Ayabaca, 04 de enero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTA:

La Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPA-CM de fecha 07 de noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, en su artículo 42°, inciso c), indica como competencias exclusivas el administrar y reglamentar los servicios públicos locales, destinados a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPA-CM de fecha 07 de noviembre del 2013, se crea el Área Técnica Municipal - ATM, que se encargará de brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales prestadoras de los servicios de saneamiento, en el ámbito de su jurisdicción (JASS).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 069-2020-MPA-"A" de fecha 03 de febrero del 2020, se designa como responsable del **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, al Ingeniero **WILDER HUAMAN AGUILERA** a partir de la fecha.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Página **1** de **2**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MPA-"A"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 069-2020-MPA-"A" de fecha 03 de febrero del 2020, asimismo todo documento de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable del **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, al **Prof. EDWIN MARTIN VASQUEZ DELGADO** a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OCI, Área Técnica Municipal, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística al **Prof. EDWIN MARTIN VASQUEZ DELGADO** para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE